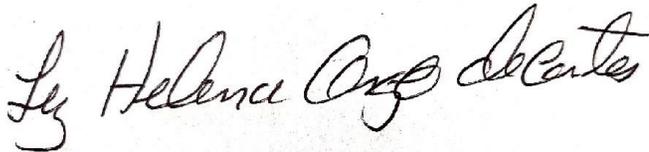


Radicación No. 2019-092

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Estese a lo dispuesto por el superior al resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, en contra del auto que rechazó la demanda. En firme el presente auto, archívese el mismo. Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertando en el mismo la providencia

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO</p> <p>EN ESTADO No: 087 DE HOY 07 de Septiembre de 2020, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES (ART. 295 C.G.P)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario.</p>
--